

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Diciembre de 2008, la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "**Comité de Vivienda Nueva Esperanza**", depositó en la Secretaría Municipal el Acta de Constitución de Organizaciones Comunitarias.

El Decreto Alcaldicio N° 1934 de fecha 16.12.2008 que declara registrada a la organización comunitaria funcional "Comité de Vivienda Nueva Esperanza", asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 399 del libro de organizaciones funcionales de la comuna de Requínoa.

La carta de fecha 24.09.2012 de la Sra. Claudia Fernández Lagos, Rut 12.114.814-5, en la cual solicita anular la personalidad jurídica de la organización citada, "Por haber disminuído sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, ya que el 50 % de los socios ya no tendría residencia en Los Lirios".

VISTOS :

Estos antecedentes, en uso de las Facultades que me confiere el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, y lo previsto en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 03 de Diciembre de 2008, del Tribunal Electoral Sexta Región Rancagua.

Lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N° 19.418, Art 12° Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en el Artículo 42°, letra c) de los Estatutos.

DECRETO :

Declárese Disuelta la Organización Comunitaria Funcional "**COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA**", Personalidad Jurídica N° 399, del Registro de Organizaciones Funcionales de la Comuna de Requínoa, por haber incurrido en las causales contempladas en el artículo 35, letra b) de la Ley N° 19.418.

Anótese en el registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa.

Cadúquese la Personalidad Jurídica N° 399 de la Organización Comité de Vivienda Nueva Esperanza.

Notifíquese al Presidente de la Organización Comunitaria Funcional "**COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Comité de Vivienda Nueva Esperanza

Carpeta Secretaría

Archivo.-